



Diócesis de Alcalá de Henares

Plaza 19 de abril
28521 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

Solicitud de matrimonio

Aclaraciones

- 1.- Hacer el expediente matrimonial.** (El expediente matrimonial son todos los papeles que hay que preparar el matrimonio eclesiástico y civil.) Si uno de los novios no pertenece a esta parroquia debe hacer el expediente en su parroquia. Si los dos novios no son de esta parroquia deberán hacer el expediente matrimonial en su parroquia.
- 2.- Realizar el Curso Prematrimonial.** Puede hacer en esta parroquia o en otra parroquia. Son los novios los que tienen que tener la preocupación y el interés, no hay que esperar a que la parroquia llame.
- 3.-** Conviene comenzar estos tramites 6 meses antes de la boda. Si 5 meses antes de la boda la parroquia no tiene noticia de los novios la boda quedará cancelada.
- 4.-** En el caso de que los novios traigan un sacerdote para que celebre el matrimonio, tendrán que traer en el momento de la realización del expediente matrimonial el nombre, los apellidos, la fecha de ordenación y la diócesis a la que pertenece el sacerdote.

LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

1.- DNI original o fotocopia.

2.- **Partida de Bautismo**, (las partidas de bautismo son válidas por seis meses desde la fecha de la expedición) legalizada por el Obispado correspondiente si está expedida fuera de la diócesis de Alcalá de Henares. Si está bautizado en esta parroquia no hace falta solicitarla.

3.- **Certificación de estado de soltería y certificado de nacimiento reciente y fotocopia de la página correspondiente del libro de familia**

4.- **Dos testigos: personas mayores de edad que conozcan a los contrayentes, preferiblemente no familiares.** (Estos testigos son para el día de la realización del expediente matrimonial, no tienen que ser los mismos del día de la boda).

Una vez que se tengan estos documentos ponerse en contacto con la Parroquia.

Después de instruido el expediente se expondrán las correspondientes amonestaciones durante quince días en el tablón de anuncios de la Parroquia (si no pertenece a la esta parroquia habrán de llevarlas a la parroquia correspondiente) y a continuación se os entrega para que lo llevéis a la Notaria del Obispado de la Diócesis de Alcalá (Plaza de Palacio Episcopal de Alcalá de Henares S/N Teléfono: 918882700) donde se facilitará el correspondiente documento que deberán entregar en la parroquia donde se celebre el matrimonio.